



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo XCIX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 07 de Enero de 2008.

No. 003

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo que Reglamenta la Contratación por Tiempo Indefinido (basificación) del Personal Académico del CONALEP, Sinaloa.

2 - 8

AYUNTAMIENTO

Decreto Municipal No. 62 de Ahome.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que enajene a Título de Donación Gratuita a favor del Sr. Eleazar Verdugo Herrera, una superficie de terreno de 349.2 M2, ubicado en el Fraccionamiento Valle Cañaveral de esta ciudad.

9

AVISOS GENERALES

Balances Generales de Sinacon, S.A. de C.V., Servicios del Cerro de la Memoria, S.A. de C.V. y Avisos de Fusión.

10 - 13

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

14 - 24

PODER EJECUTIVO ESTATAL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SINALOA

LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN IX, 13, FRACCIÓN VI, DEL DECRETO DE CREACIÓN Y 10, FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO INTERIOR, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO QUE REGLAMENTA LA CONTRATACIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO (BASIFICACIÓN) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CONALEP SINALOA

PRIMERO. Del Objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto reglamentar la contratación por tiempo indefinido del personal académico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. De la Convocatoria para la Contratación por Tiempo Indefinido

La convocatoria para la contratación por tiempo indefinido será emitida y autorizada por el Director General del CONALEP SINALOA, donde se señalarán las bases, requisitos, documentación a exhibir, lugar y fecha para la entrega de las solicitudes, el procedimiento a seguir, así como todo lo inherente al fin propuesto, lo no previsto en la misma y las dudas que se presenten serán resueltas por el emitente.

La contratación por tiempo indefinido se realizará conforme a un Concurso Cerrado de Evaluación de Méritos, al que se convocará atendiendo lo siguiente:

I. El procedimiento mediante el cual se realizarán tramites y gestiones tendientes a otorgar una plaza de base a trabajadores académicos adscritos a un plantel de CONALEP SINALOA será conforme a los criterios definidos para ello y atendiendo las necesidades del colegio,

II. Las horas susceptibles de basificar serán solo las que representen necesidad permanente frente a grupo y de asignaturas que formen parte del plan de estudios,

III. El número de horas a basificar por trabajador académico será del 25 % de su carga promedio en los últimos cuatro semestres y subirá al número entero inmediato superior cuando el resultado dé un número fraccionario,

IV. Quedan excluidas de la basificación todas las horas que se encuentren contempladas en planes y programas de estudio correspondientes a módulos autocontenidos o como se les denominen en lo futuro y que correspondan a la formación para el trabajo,



V. Quedan excluidos todos los docentes que cuenten a la fecha del inicio del periodo de revisión documental con permisos sin goce de sueldo, con goce de sueldo o por comisiones y que no se encuentren actualmente frente a grupo,

VI. Para la basificación se dará preferencia a los docentes que no tengan en su expediente observaciones, actas de incumplimiento en el servicio o de llamada de atención por mal comportamiento,

VII. La basificación procederá después de que el docente haya cumplido con los requisitos exigidos para ello, y se satisfagan los tiempos precisados para tal efecto, y

VIII. Las demás disposiciones que llegue a emitir la Junta Directiva del CONALEP SINALOA.

TERCERO. De las Comisiones Dictaminadoras de Basificación.

Para las contrataciones por tiempo indefinido se crean las Comisiones Dictaminadoras de Basificación, serán por plantel, tendrán carácter honorífico y estarán integradas por:

- I. Un representante de la Dirección General, quien la presidirá,
- II. Un representante de la Dirección del Plantel, y
- III. Un representante del más alto grado académico perteneciente al plantel, electo por la mayoría de la planta docente del mismo.

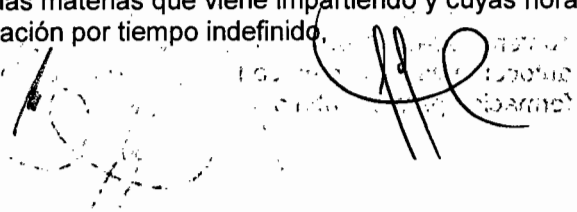
Estas comisiones se integraran previamente a la convocatoria que se emita para el Concurso Cerrado de Evaluación de Méritos, durarán en su encargo el lapso de ese proceso, y serán las encargadas de emitir conforme al procedimiento que aquí se señala el dictamen correspondiente a las solicitudes que se presenten, el cual tendrá validez si es aprobado por mayoría.

Las reglas de funcionamiento de las mismas serán emitidas internamente por cada comisión.

CUARTO. De los Requisitos para la Contratación por Tiempo Indefinido.

El solicitante para participar en el Concurso Cerrado de Evaluación de Méritos debe satisfacer los requisitos siguientes:

- I. Tener título de licenciatura,
- II. Contar con el perfil en las materias que viene impartiendo y cuyas horas serán motivo de contratación por tiempo indefinido.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "DIRECCIÓN GENERAL" at the top and "CONALEP SINALOA" at the bottom. The signature is a stylized, cursive script.

- III. Demostrar haber cumplido con su carga académica y cubierto el 90 % de asistencia en los últimos cuatro semestres previos a la solicitud,
- IV. Aprobar el examen de oposición de asignatura, y
- V. Presentar la documentación que se le solicite.

QUINTO. Del Examen de Oposición de Asignatura.

El examen de oposición de asignatura será por:


- I. Exposición de tema del programa de estudios correspondiente,
- II. Evaluación escrita mediante el análisis crítico de un tema del programa de estudios del módulo, o
- III. Trabajo de investigación relacionado con el área del módulo, con una extensión no mayor de cinco cuartillas.

La Dirección General del CONALEP SINALOA, en la convocatoria correspondiente precisará cuál de ellos será el aplicable. La evaluación del mismo estará a cargo de una institución educativa o de un despacho acreditado, mismo que será contratado con anticipación a la convocatoria.

SEXTO. Del Procedimiento para la Contratación por Tiempo Indefinido.

Los trabajadores académicos interesados deberán presentar su solicitud en la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio en el formato previamente establecido para ello, a la que acompañarán los originales o copias fotostáticas certificadas de la documentación siguiente:

- I. De haber cursado o estar cursando módulos de fortalecimiento y actualización de sus competencias en docencia,
- II. De haber acreditado y certificado sus competencias en docencia,
- III. De haber sido evaluado en sus competencias docentes y área disciplinar,
- IV. Para acreditar las actividades profesionales realizadas fuera del colegio,
- V. Títulos, distinciones académicas y profesionales,
- VI. Para acreditar el promedio mínimo emitido por el Comité de Evaluación del Plantel, el cual deberá ser de 9.0 en las dos últimas evaluaciones de su desempeño docente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is stylized and appears to be 'JL'. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text.

- VII. De los formatos de asignación de carga de los últimos cuatro semestres debidamente firmados y autorizados,
- VIII. De haber cursado o estar cursando módulos de fortalecimiento y actualización de sus competencias en docencia,
- IX. De haber acreditado y certificado sus competencias en docencia, y
- X. De haber sido evaluado en sus competencias docentes y área disciplinar.

Recibida la solicitud y documentación de referencia, la Dirección de Administración y Finanzas remitirá el expediente dentro de los tres días siguientes a la Dirección General del Colegio la que verificará que se satisfagan los requisitos exigidos, realizado esto la enviará a la Comisión Dictaminadora de Basificación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción.

Para efectos del dictamen, dicha Comisión tomará en cuenta la evaluación del examen de oposición de asignatura, el perfil profesional, certificación de sus competencias por docencia, experiencia académica en la asignatura y/o módulo, desempeño docente en el CONALEP SINALOA, fortalecimiento de sus competencias en docencia, las horas sujetas a concurso, la compatibilidad de la carga horaria del concursante, y la evaluación de los méritos, de conformidad con los criterios precisados en este reglamento, y además en lo siguiente:

1.- Perfil profesional: Valoración porcentual 10%.

1.1	Escolaridad	Ponderación
1.1.3	Título de Licenciatura	5
1.1.4	Maestría y/o Doctorado	9

2.- Certificación de sus Competencias en Docencia: valoración porcentual, 15%

2.1	Certificaciones obtenidas	Ponderación
2.1.1	1 Certificación	2
2.1.2	2 Certificaciones	3
2.1.3	3 Certificaciones	5

3.- Experiencia académica en la Asignatura y/o Módulo, val. porcentual 20 %

3.1	Ámbito del Colegio	Ponderación
3.1.1	* De 1 A 2 semestres	3
3.1.2	* De 3 a 4 semestres	6
3.1.3	* De 5 o más semestres	8

*POR CONTRATO COLECTIVO.

4.- Desempeño docente en Conalep – Sinaloa, valoración porcentual 25 %

5.1	Evaluación al desempeño docente (Promedio dos últimas evaluaciones)	Ponderación
5.1.1	(8.0 – 8.5)	5
5.1.2	(8.6 – 9.0)	9
5.1.3	(9.1 – 9.5)	11
5.1.4	(9.6 – 10.0)	14

5.- Fortalecimiento de sus competencias en Docencia val. Porcentual 30 %

6.1	Fortalecimiento de su Área Disciplinar	Ponderación
6.1.1	De 20 hasta 40 Horas	2
4.1.2	De 50 hasta 60 Horas	3
4.1.3	De 65 Hasta 80Horas	4
4.1.4	Más de 80 Horas	6

Total mínimo de puntos 17

Total máximo de puntos 42

Total de puntos mínimos aprobatorios 35

La Comisión emitirá su dictamen dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la evaluación del examen de oposición de asignatura que emita la institución educativa o despacho contratado para ese efecto, el cual para que sea considerado deberá reportar una puntuación mínima de 80%. El resultado del dictamen será notificando por escrito a la Dirección General del Colegio y a los interesados.

Si la Comisión encuentra que los solicitantes satisfacen los requisitos exigidos, establecerá la aptitud de los candidatos para su contratación por tiempo indefinido en la categoría que corresponda.

Si el dictamen de la Comisión es desfavorable al solicitante, este podrá participar en el siguiente concurso al que se convoque.

Los Formatos de Asignación de Base (F A B) de cada uno de los movimientos del personal académico serán entregados en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la emisión del dictamen favorable.

En caso de inconformidad por no ser favorable el resultado, el interesado podrá hacer valer el recurso de revisión dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de aquél, ante la Comisión General Dictaminadora, la integración de la misma se encuentra prevista en el Reglamento Académico Docente del Colegio



SEPTIMO. Del Recurso de Revisión.

Procede el recurso de revisión respecto de la resolución desfavorable emitida por la Comisión Dictaminadora de Basificación en el procedimiento para la contratación por tiempo indefinido, cuando los aspirantes estimen que se les causó agravio por violaciones al procedimiento o cuando la decisión no tomó en cuenta lo reglamentado en el presente acuerdo.

El recurso deberá presentarse por el interesado dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que le fue notificado el dictamen, ante la Comisión General Dictaminadora, quien resolverá sobre su admisión, dentro de los 3 días posteriores a su recepción, para ello analizará si fue promovido en tiempo, si se anexaron documentos probatorios de soporte y si contiene argumentos de inconformidad. Admitido que sea, solicitará a la Comisión Dictaminadora de Basificación correspondiente le haga llegar el expediente respectivo.

La Comisión General Dictaminadora deberá resolver en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la integración del expediente en el que se promueva el recurso, de encontrar procedente el mismo lo resolverá, ratificando o rectificando el dictamen impugnado. Su resolución tendrá carácter de definitiva e inapelable.

La Comisión General Dictaminadora tendrá las más amplias facultades para allegarse todos los elementos probatorios que le permitan fundamentar su resolución y que no sean contrarios a derecho.

La Comisión General Dictaminadora de considerar improcedente la admisión del recurso, dentro del término de tres días siguientes a su presentación así lo notificará al interesado y archivará el expediente como asunto concluido.

La resolución que se emita en el recurso de revisión se hará del conocimiento de las Direcciones; General del Colegio, del Plantel correspondiente, de la Comisión Dictaminadora de Basificación respectiva y a los interesados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo es de observancia obligatoria para todo el personal académico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Culiacán Rosales, Sinaloa a los 16 días del mes de Noviembre de 2007.

**El Secretario de Educación
Pública y Cultura**

**Florentino Castro López
Presidente Suplente**

**El Secretario de Administración y
Finanzas**

**Oscar Javier Lara Aréchiga
Segundo Vocal**

El Secretario General de Gobierno

**Rafael Oseguera Ramos
Primer Vocal**

**El Secretario de la Contraloría y
Desarrollo Administrativo**

**Miguel Ángel García Granados
Tercer Vocal**

**El Subsecretario de Educación
Media Superior y Superior**

**Vicente López Portillo Tostado
Secretario**

Representante del Sector Productivo

**Genaro Navarro Rodríguez,
Director General de Electro-
Constructores, Asociados, S.A. de
C.V.**

**Representante del Sector
Productivo**

**Carlos Balderrama Verdugo
Gerente General de Aceros del
Pacífico, S.A. de C.V.**

El Director General del Conalep

**Wilfrido Perea Curiel
Representante del Gobierno Federal**

**El Titular de la Oficina de Servicios
Federales de Apoyo a la
Educación en el Estado de Sinaloa**

**Armando Núñez Bernal
Representante del Gobierno
Federal**

El Director del CONALEP SINALOA

Javier Romero Rodríguez

AYUNTAMIENTO

LIC. POLICARPO INFANTE FIERRO, Presidente Municipal de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarle para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo:

CONSIDERANDOS

1. Que en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 25 de Mayo del 2007, se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la rectificación de la escritura pública N° 18,412 de fecha 25 de Julio del 2003, respecto a un terreno en Fraccionamiento Las Palmas propiedad del SR. ELEAZAR VERDUGO HERRERA.
2. Que en el resolutivo SEGUNDO de dicho dictamen se faculta a la Comisión de Hacienda para que localice una superficie de terreno de 350.00 metros cuadrados y le sea entregada la misma al SR. ELEAZAR VERDUGO HERRERA, mediante donación con motivo de que el Lote que él compró al Ayuntamiento en su tiempo, resultó afectado por una expropiación que promovió la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
3. Que la Comisión de Hacienda para dar cumplimiento a lo anteriormente Descrito, localizó una superficie de terreno de 349.2 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Cañaveral de esta ciudad.
4. Que en mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL N° 62

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome para que enajene a Título de Donación Gratuita a favor del SR. ELEAZAR VERDUGO HERRERA, una superficie de terreno de 349.2 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle Cañaveral de esta ciudad, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 12.00 metros y colinda con propiedad privada; al Sur 12.00 metros y colinda con Boulevard Centenario.; al Oriente 29.10 metros y colinda con propiedad privada y al Poniente 29.10 metros y colinda con resto de la propiedad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La anterior donación es con el objeto de restituirla al SR. ELEAZAR VERDUGO HERRERA, la afectación de el lote que compró al Ayuntamiento de Ahome.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto comenzará a surtir efectos a partir del día de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los siete días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Siete.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**


**LIC. POLICARPO INFANTE FIERRO
PRESIDENTE MUNICIPAL.**


**LIC. ROBERTO HERNANDEZ VELAZQUEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los siete días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Siete.


**LIC. POLICARPO INFANTE FIERRO
PRESIDENTE MUNICIPAL.**


**LIC. ROBERTO HERNANDEZ VELAZQUEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

R. No. 26985

ENERO/07/08



AVISOS GENERALES

SINACON, S.A. DE C.V.
 CARRETERA INTERNACIONAL Y BLVD. MACARIO GAXIOLA SN
 COL. LAS MALVINAS C.P. 81218, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA
 BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	4,783.97	ACREEDORES DIVERSOS	42,103.48
IVA ACREDITABLE	975.75		
PAGOS ANTICIPADOS	207.00		
ANTICIPOS I.S.R.	60.00		
IVA ACREDITABLE RETENIDO	120.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	6,146.72	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	42,103.48
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
INVERSIONES EN ACCIONES	11,944,783.00	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL ACTIVO FIJO	11,944,783.00	CAPITAL SOCIAL	8,165,049.00
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTS.	3,131,898.57
		EXCESO O INSUFIC. EN LA ACT. CAP.	-392,621.33
		RESULTADO DEL EJERCICIO ACTUAL	1,004,500.00
		TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	11,908,826.24
SUMA DEL ACTIVO	11,950,929.72	SUMA DEL PASIVO MAS CAPITAL	11,950,929.72

R. No. 269827

ENERO 07/08

SERVICIOS DEL CERRO DE LA MEMORIA, S.A. DE C.V.
 BLVD. MACARIO GAXIOLA Y CARRETERA INTERNACIONAL
 LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA
 BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

<u>ACTIVO</u>					
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>				<u>PASIVO</u>	
CAJA	84,000.00			PROVEEDORES	3,567,328.12
BANCOS	5,118,287.96			DOCUMENTOS POR PAGAR	2,200,000.00
INVERSIONES	3,500,000.00			ACREEDORES DIVERSOS	302,431.73
INVERSIONES EN ACCIONES	11,910,586.77			IMPUESTOS POR PAGAR	52,821.06
CUENTAS POR COBRAR	7,938,555.58			DEPOSITOS DE CLIENTES	128,475.04
INVENTARIO	5,095,276.81			IVA POR PAGAR	1,194,936.34
DEUDORES DIVERSOS	96,677.14			IMPUESTO RETENIDO	1,947.38
ANTICIPO A PROVEEDORES	775,202.34				
IVA ACREDITABLE	655,758.25			TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	7,447,939.67
DEPOSITOS EN GARANTIA	11,803.92				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	35,186,148.77				
<u>ACTIVO FIJO</u>				<u>CAPITAL</u>	
TERRENO	443,603.97	0.00	443,603.97	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
EDIFICIO	29,711,349.86	12,321,888.15	17,389,461.71	CAPITAL SOCIAL	38,112,950.74
EQUIPO DE TRANSPORTE	5,523,228.61	3,888,435.20	1,634,793.41	RESERVA LEGAL	681,209.04
MUEBLES Y ENSERES	2,826,155.63	1,663,894.50	1,162,261.13	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTS.	2,870,574.64
MAQUINARIA Y EQUIPO	13,382,121.30	10,700,546.75	2,681,574.55	EXCESO O INSUFIC. EN LA ACT. CAP.	2,681,456.50
EQUIPO DE COMPUTO	2,006,121.63	1,876,859.64	129,261.99	RESULTADO DEL EJERCICIO ACTUAL	7,356,298.50
EQUIPO DE REFRIGERACION	998,256.50	477,127.00	521,129.50		
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	100,689.69	98,495.63	2,194.06	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	51,702,489.42
TOTAL ACTIVO FIJO	54,991,527.19	31,027,246.87	23,964,280.32		
TOTAL ACTIVO				SUMA DEL PASIVO MAS CAPITAL	59,150,429.09

R. No. 269822

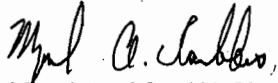
ENERO/07/08

SINACON, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2007, se resolvió fusionar a **SERVICIOS DEL CERRO DE LA MEMORIA, S.A. DE C.V.** con **SINACON, S.A. DE C.V.**, subsistiendo la primera en su carácter de sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda en su carácter de sociedad fusionada, bajo los siguientes términos:

1. En virtud de que el Acta de la Asamblea que acordó la fusión citada ha sido protocolizada, la fusión surtirá efectos entre las partes y para efectos fiscales a partir de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Salvo por lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo previsto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión citada tendrá efecto en el momento de la inscripción, toda vez que se cuenta con el consentimiento de todos los acreedores.
2. Los accionistas de **SINACON, S.A. de C.V.** participarán proporcionalmente con el mismo monto en el capital social de **SERVICIOS DEL CERRO DE LA MEMORIA, S.A. DE C.V.** Los títulos actualmente en circulación representativos del capital social fijo y variable de **SINACON, S.A. de C.V.**, deberán cancelarse y canjearse por los nuevos títulos que deberá emitir la sociedad fusionante.
3. **SERVICIOS DEL CERRO DE LA MEMORIA, S.A. DE C.V.** continuará con su régimen jurídico y con sus estatutos sociales en vigor, así como con totalidad de las obligaciones que le hubieren correspondido a **SINACON, S.A. de C.V.**
4. Para efectos de la fusión referida, se considerarán activos, pasivos y capital social, a valores contables del 30 de noviembre de 2007, mismos que se indican a continuación:

Los Mochis, Sinaloa a 18 de diciembre de 2007



Lic. Miguel Angel Canobbio Llanes
Delegado de la Asamblea de Accionistas.

RR. NO. 269826

ENE/07/08

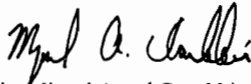
SERVICIOS DEL CERRO DE LA MEMORIA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2007, se resolvió fusionar a **SERVICIOS DEL CERRO DE LA MEMORIA, S.A. DE C.V.** con **SINACON, S.A. DE C.V.**, subsistiendo la primera en su carácter de sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda en su carácter de sociedad fusionada, bajo los siguientes términos:

1. En virtud de que el Acta de la Asamblea que acordó la fusión citada ha sido protocolizada, la fusión surtirá efectos entre las partes y para efectos fiscales a partir de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Salvo por lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo previsto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión citada tendrá efecto en el momento de la inscripción, toda vez que se cuenta con el consentimiento de todos los acreedores.
2. Los accionistas de **SINACON, S.A. de C.V.** participarán proporcionalmente con el mismo monto en el capital social de **SERVICIOS DEL CERRO DE LA MEMORIA, S.A. DE C.V.** Los títulos actualmente en circulación representativos del capital social fijo y variable de **SINACON, S.A. de C.V.**, deberán cancelarse y canjearse por los nuevos títulos que deberá emitir la sociedad fusionante.
3. **SERVICIOS DEL CERRO DE LA MEMORIA, S.A. DE C.V.** continuará con su régimen jurídico y con sus estatutos sociales en vigor, así como con totalidad de las obligaciones que le hubieren correspondido a **SINACON, S.A. de C.V.**
4. Para efectos de la fusión referida, se considerarán activos, pasivos y capital social, a valores contables del 30 de noviembre de 2007, mismos que se indican a continuación:

Los Mochis, Sinaloa a 18 de diciembre de 2007

R. No. 269824



Lic. Miguel Angel Canobbio Llanes
Delegado de la Asamblea de Accionistas.

ENERO/07/08

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA,
SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por SERGIO RAWER CORRAL PANDELI en contra del Oficial del Registro Civil 01 de Concordia, Sinaloa, para que se asiente correctamente el lugar de nacimiento del promovente y el nombre de su madre siendo los correctos Culiacán, Culiacán, Sinaloa, México y María de la Luz Pandeli López, respectivamente, y no Concordia, Concordia, Sinaloa, México, como incorrectamente aparece asentado en dicha acta; en expediente 251/2007, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Concordia, Sin., Dic. 18 de 2007

LAC. SECRETARIA

Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz

ENE. 7-9

R. No. 448557

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA,
SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse derechos Juicio Tramitación Especial de rectificación de acta de nacimiento promovido por LUZ MARIA BELTRAN MONTOYA, solicitando rectifíquese nombre de la promovente como María Luz Beltrán Montoya incorrecto; por Luz María Beltrán Montoya, correcto; así mismo la fecha de nacimiento como 15 de 1954, incorrecto, por 15 de diciembre de 1953, correcta, presentarse este Juzgado cualquiera que sea el estado del juicio, mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente número 272/2007.

Sinaloa, Sin., Oct. 18 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO

Lic. Martín Ignacio Alcalde Jiménez

ENE. 7-9

R. No. 448385

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA,
SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse derechos Juicio Tramitación Especial de rectificación de acta de nacimiento de la menor Nohemí Cabrera Espinoza, promovido por ISIDRO CARRERA LOPEZ y MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA OLGUIN, solicitando rectifíquese fecha de nacimiento de la menor como 20 de julio de 1999, incorrecta; por 20 de julio de 1998, correcta; así mismo localidad y municipio del lugar de nacimiento como Sinaloa de Leyva, Sinaloa, incorrecto, por Guasave, Guasave, respectivamente, correcto, presentarse este Juzgado cualquiera que sea el estado del juicio, mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente número 326/2007.

Sinaloa, Sin., Dic. 19 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO

Lic. Martín Ignacio Alcalde Jiménez

ENE. 7-9

R. No. 448386

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Que en el expediente número 367/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Rescisión de un contrato privado de compraventa a plazo con reserva de dominio y demás prestaciones, promovido ante este juzgado por JESUS FRANCISCO SANCHEZ ROJAS en contra de JUAN MANUEL RAMIREZ OROZCO y ASTRID PATRICIA SANCHEZ JIMENEZ DE RAMIREZ, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno y finca urbana marcada con el numero 6, de la manzana 4, de la Calle Juan Belmonte numero 111, del fraccionamiento El Toreo de esta ciudad, con una superficie de 192.00 metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros y colinda con calle Juan Belmonte; AL PONIENTE: 24.00 metros con lote numero 5; AL SUR: 8.00 metros con lote numero 26; AL ORIENTE: 24.00 metros y colinda con lote numero 7. Dicho inmueble se encuentra registrado ante el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción numero 104, tomo numero 378, sección I de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

La postura legal para el remate es la cantidad de \$955,457.37 (NOVEVIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes del valor del inmueble objeto de almoneda.

Dicho remate tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del dieciocho de enero de dos mil ocho, en el local que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio ampliamente conocido en la segunda planta de la Unidad Administrativa de Gobierno de esta ciudad.

SE CONVOCA A LOS POSTORES

Mazatlán, Sin., Dic. 19 de 2007

ELC. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Jesús Mendoza Tiznado

ENE. 7

R. No. 350950

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente numero 828/2006 formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido ante este Juzgado por HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de AMALIA VAZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Ubicado en lote de terreno marcado con el número 6, manzana 12, calle Juticalpa número 179, Quinta Etapa del Fraccionamiento «Hacienda

Santa Fe», en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados; inscrita bajo el documento número 11, del folio 239 al 262, libro 3760, de la Sección Inmobiliaria, del Registro Público de la Propiedad del Comercio de Ciudad Guadalajara, Jalisco el día 17 de septiembre del 2004 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 5.00 cinco metros, con calle Juticalpa; al Sur: en 2.07 dos metros siete centímetros, con el lote 66 sesenta y seis y en 2.93 dos metros noventa y tres centímetros, con el lote 65 sesenta y cinco; el Este: en 16.00 dieciséis metros, con el lote 7 siete; al Oeste: en 16.00 dieciséis metros, con lote 5 cinco.

La postura Legal del inmueble, es la cantidad de \$ 127,733.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), dicha cantidad es el importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra agregado en autos. Se solicitan postores.

La Almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, sito en avenida Lázaro Cárdenas numero 891 Sur, Palacio de Justicia, Edificio «B», Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, a las 13:30 horas del día 8 del mes de febrero del año 2008.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 15 del 2007

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Alma Denice López López

ENE. 7

R. No. 448256

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 355/2006, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido ante este Juzgado por HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de SERGIO OTHONIEL GONZALEZ OCHOA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Ubicado en calle Fernando Calderón número 15124, lote 32, manzana 30, del Fraccionamiento José María Ponce de León, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; con una superficie total de 125.3920 metros cuadrados; con Clave Catastral número 419-030-032; inscrita bajo el número 46, del folio 50, libro 3872, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Morelos, Chihuahua, el día 03 de diciembre del 2004; con las siguientes medidas y colindancias:

Que mide 7.00 mts. siete metros de frente por 17.91 mts. diecisiete metros noventa y un centímetros de fondo y las siguientes colindancias: Por su frente con la calle Fernando Calderón, a una distancia de 28.79 mts. veintiocho metros setenta y nueve centímetros a la calle Bernardo Ortiz de Montebello; por su costado derecho, con el lote número 33 treinta y tres; por su espalda, con el lote número 5 cinco y por su costado izquierdo, con el lote número 31 treinta y uno.

La postura legal del inmueble, es la cantidad de \$243,479.99 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), dicha cantidad es el importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra agregado en autos, ya hecha la rebaja del 10% prevista por la ley, correspondiente a la Segunda Almoneda. Se solicitan postores.

La Almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado sitio en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia, Edificio «B», Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, a las 13:00 horas del día 16 del mes de enero del año 2008.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 15 de 2007

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Adan Obed Picos Valenzuela

ENE. 7

R. No. 448259

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
GUASAVE, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 793/1998, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por Martha Sofía Bátiz Machado, en contra de RADAMES BORQUEZ SAINZ Y OTROS, se ordenó sacar a remate pública subasta y en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Terreno agrícola de riego de gravedad, ubicado en el predio «Tepachi y Choipa, de este municipio de Guasave, Sinaloa, propiedad del C. Radares Bórquez Sáinz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de Guasave, Sinaloa, bajo la inscripción número 010, del libro 041, de la Sección Primera, con una superficie de 95-12-77 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 702.70 metros y colinda con Lamberto Rojo y en 231.60 metros con área vendida a Dolores Quevedo Guerrero; al Sur: mide 1000.00 metros y colinda con Gema Esperanza Bórquez Sáinz; al Oriente: mide 1000.00 y colinda con segunda ampliación de ejido Agua Blanca; al Poniente: mide 764.90 metros, colinda con ejido El Mezquital Alto y Maritza Bórquez Sáinz y en 172.72 metros colinda con área vendida a Dolores Quevedo Guerrero carretera a El naranjo de por medio.

Terreno agrícola de riego de gravedad, ubicado en el predio Zaratajoa, de este municipio de Guasave, Sinaloa, propiedad del C. Evodio Morales Llanes, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de Guasave, Sinaloa, bajo la inscripción número 56, del libro 74, de la Sección Primera, con una superficie de 44-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 500.00 metros y colinda con Salomé Urquidez; al Sur: mide 500.00 metros y colinda con Avenida 500; al Oriente: 880.00 mide metros y colinda con Ejido Guasave; al Poniente: 880.00 metros y colinda con Salomé Urquidez (hoy calle 17).

Terreno agrícola de riego de gravedad, ubicado en el predio Zaratajoa, de este municipio de Guasave, Sinaloa, propiedad del C. Lina

Consuelo Balderrama Bórquez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de Guasave, Sinaloa, bajo la inscripción número 193, del libro 87, de la Sección I, con una superficie de 55-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide en dos medidas 543.89 con ejido San Narciso, y en 475.06 metros con ejido Chorohui; al Sur: Mide en dos medidas 311.01 metros con zona urbana de ejido Chorohui y en 709.76 metros con afectación a favor de ejido Chorohui; al Oriente: en dos medidas 98.03 metros con zona urbana de Ehido Chorohui y en 792.27 metros con ejido El Huitusi; al Poniente: en dos medidas de 200.00 metros con ejido San Narciso y en 656.11 metros con Elia Silvestre Balderrama Bórquez.

Terreno agrícola de riego de gravedad, ubicado en el predio Zaratajoa, de este municipio de Guasave, Sinaloa, propiedad de la C. Elia Silvestre Balderrama Bórquez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de Guasave, Sinaloa, bajo la inscripción número 198, del libro 87, de la Sección I, con una superficie de 91-56-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: lado 1-2 mide 710.00 metros y colinda con Lina Consuelo Balderrama Bórquez; al Sur: lado 5-0, mide 710.00 metros y colinda con Ejido Chorohui; al Oriente: lado 0-1 mide 394.00 metros y colinda con ejido Chorohui; al Poniente: lados 3-4 y 4-5 mide 1120.00 y 1135.00 metros y colinda con ejido San Narciso.

Servirá de postura legal para la venta del primero de los inmuebles la cantidad de \$9'347,890.66 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para el segundo la cantidad de \$733.333.33 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para el tercero la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para el cuarto la cantidad de \$1'831,200.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL

DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales rendidos en los presentes autos, se señalan las ocho horas con treinta minutos del día veintidós de enero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo en este Juzgado la almoneda respectiva, ubicada en la Unidad Administrativa, avenida Adolfo López Mateos y calle Pino Suárez, colonia Ángel Flores. Convóquese a postores.

Guasave, Sin., Dic. 19 de 2007
 EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO
 PRIMERO CIVIL
Lic. Rosario Aidé Espinoza López
 ENE. 7 R. No. 448286

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 MAZATLÁN, SINALOA

EDICTO

Que en el expediente número 65/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que ante este H. Juzgado promueve Bertha Valdenegro Rivera, en contra de la sucesión a bienes de FELIPE OTERO VAZQUEZ y de la C. SANDRA LUZ OTERO SANTIAGO, sobre el pago de pesos y demás consecuencias legales, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación (terreno y construcción), ubicado en la calle Juan Escutia número 1110, de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, con una superficie de 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: 17.50 metros con fracción del lote 36; al Sur: 17.50 metros con lote 37; al Oriente: 4.10 metros con lote 25; al Poniente: 4.10 metros con calle Juan Escutia.

Descripción del inmueble: casa- habitación de un nivel, con porche, dos piezas, baño y patio de servicio. Dicho inmueble, se encuentra inscrito bajo el número 194, Tomo 232, Sección I, a nombre del demandado C. Felipe Otero Vázquez.

Será postura legal para el remate la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA

NACIONAL), correspondientes a las dos terceras partes del avalúo pericial emitido por el perito tercero en discordia y que obra agregado en autos.

La Almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, con domicilio ampliamente conocido en el Segundo Piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, la cual se encuentra entre las Calles Río Culiacán y Río Baluarte del Fraccionamiento Tellería de esta ciudad a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día veinticinco de enero del año 2008, dos mil ocho.

CONVOQUE A POSTORES

Mazatlán, Sin., Nov. 29 de 2007

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Karla Verónica Valdés Niebla

ENE. 4-7-11

R. No. 350281

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

A los interesados:

Que en cumplimiento al auto de fecha 22 veintidós de octubre del año 2007 dos mil siete, dictado en el expediente número 930/2007, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovida ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, se hace del conocimiento de los interesados y a quienes se crean con derecho a oponerse que la C. MARIA ISIDRA GARAY DE QUINTERO, promueva Diligencias de Información Ad-Perpetuum, con el objeto de acreditar la posesión del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en calle De la Cruz, número 1641, colonia Ampliación Valle de Jaripillo, de esta ciudad; con una superficie de 180.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.00 metros con propiedad privada; al Sur: 10.00 metros con calle De la Cruz; al Oriente: 18.00 metros con Osuna Velarde Octavio; y al Poniente: 18.00 metros con Pineda Muñoz José Guillermo.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Nov. 30 de 2007
L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Isabel Cristina López Barreto
DIC. 28 ENE. 7-18 R. No. 10015629

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes de: REMIGIO BERNAL SICAÍROS, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1423/07.

Culiacán, Sin., Ago. 22 de 2007

C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. Evangelina Calderón Ojeda

DIC. 28 ENE. 7-18

R. No. 10015637

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN ORRANTE SANCHEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 1343/07, en un término improrrogable de (30) días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Nov. 13 de 2007

L.A. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Martha Alicia de los Ríos Ríos

DIC. 28 ENE. 7-18

R. No. 10015628

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor BERNABE OSUNA SANCHEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 2161/2007.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 10 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ignacio Alvarez Lafarga

DIC. 28 ENE. 7-18 R. No. 10015635

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
intestamentario a bienes de: MARCOS ANTONIO
BELTRAN CAMPOS, presentarse a deducirlos y
justificarlos dentro del término de treinta días a partir
de la última publicación del edicto, Exp. No. 2121/
07.

Culiacán, Sin., Nov. 29 de 2007

C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. Fabiola González Zamora

DIC. 28 ENE. 7-18 R. No. 10015660

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
intestamentario a bienes del señor FRANCISCO
RODRIGUEZ ARTEAGA, para que se presenten a
deducir y justificarlos dentro del término de treinta
días a partir de la última publicación del edicto,
expediente número 2190/2007.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 10 de 2007

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada

DIC. 28 ENE. 7-18 R. No. 10015710

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes de la señora ELVIA ROSA
ROCHIN LEYVA, para que se presenten a deducir
y justificarlos dentro del término de treinta días a
partir de la última publicación del edicto, expediente
número 2061/2007.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 21 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ignacio Alvarez Lafarga

DIC. 28 ENE. 7-18 R. No. 10015742

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
intestamentario a bienes de la señora MARIA
VIEDAS ZUÑIGA, para que se presenten a deducir
y justificarlos dentro del término de treinta días a
partir de la última publicación del edicto, expediente
número 1908/2007.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 30 de 2007

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada

DIC. 28 ENE. 7-18 R. No. 10015755

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA,
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho
al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
JORGE ALBERTO PEREZ WOLFSKILL,
presentarse a deducirlos y justificarlos ante este
Juzgado, en el expediente número 1543/2007, en un
término improrrogable de (30) treinta días a partir
de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Dic. 7 de 2007

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Héctor Eduardo García López

DIC. 28 ENE. 7-18 R. No. 10015722

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
Intestamentario a bienes del señor OSCAR
ALFARO VILLA, para que se presenten a deducir
y justificarlos dentro del término de treinta días a
partir de la última publicación del edicto, expediente
número 2239/2007.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 11 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ignacio Alvarez Lafarga

DIC. 28 ENE. 7-18

R. No. 10015737

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 945/2007

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA SANTOS OLIVAS VERGARA y el señor ANDRES AMADOR PACHECO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Sept. 17 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Jorge Omar García Hernández

DIC. 28 ENE. 7-18

R. No. 10015715

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO ISAIAS RANGEL DIAZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 1101/07, en un término improrrogable de (30) días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Sept. 13 de 2007

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Martha Alicia de los Ríos Ríos

DIC. 28 ENE. 7-18

R. No. 10015704

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GUSTAVO ESQUER LUGO, expediente número 2270/2007, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios dentro del término de treinta

días improrrogables a partir de hecha la publicación de edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 12 de 2007

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. María Guadalupe Valdez León

DIC. 28 ENE. 7-18

R. No. 10015684

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto dictado 05 septiembre presente año, expediente 360/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido JESUS ROSALIA CUADRA CASTRO, a bienes Ekaterine Stamatiou Cruadra, falleció 02 mayo de año 2007, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios, presentarse deducirlos y justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Sept. 07 del año 2007

EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

Lic. Valdemar Urias Cuadras

DIC. 28 ENE. 7-18

R. No. 10015676

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto dictado 05 septiembre presente año, expediente 471/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido MARIELA PALMA GALLARDO, a bienes Sulema Rosalía Gallardo Montoya, falleció 04 febrero año 1993, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios, presentarse deducirlos y justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Dic. 03 de 2007

LA SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

Lic. Julieta Aguilar Palazuelos

DIC. 28 ENE. 7-18

R. No. 10015677

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ZARAGOZA DIAZ y RAFAEL LOMELI LOPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 1302/07, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 22 de 2007

LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Myrna Chávez Pérez

DIC. 28 ENE. 7-18 R. No. 350329

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO HASIMOTO RODRÍGUEZ y/o FEDERICO HASHIMOTO RODRIGUEZ y/o FEDERICO HASIMOTO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1018/2007, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 11 de 2007

ELC. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Arturo Armenta Arvizu

DIC. 28 ENE. 7-18 R. No. 269100

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de MA. ENGRACIA FLORES LOPEZ y/o MARIA ENGRACIA FLORES LOPEZ y/o MARIA ENGRACIA FLORES DE PEREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir

de la última publicación del edicto, expediente número 2099/2007.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 27 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Ignacio Alvarez Lafarga

DIC. 28 ENE. 7-18 R. No. 10015756

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OCTAVIO ARAGON HERNANDEZ, en expediente número 2219/2007, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios dentro del término de treinta días improrrogables a partir de hecha la publicación de edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 11 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Escobar Medel

DIC. 28 ENE. 7-18 R. No. 10015777

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1255/2007

Cítese quienes créanse con derechos oponerse solicitud SERGIO ARTURO LOPEZ VALERIO, objeto de acreditar la posesión de un bien inmueble, ubicado en calle número 2 del poblado Bariometro, Navolato, Sinaloa; con superficie de 18,006.98 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 56.25 metros colinda con canal de Riego; al Sur: 66.31 metros colinda con calle número 2; al Oriente: 280.85 metros colinda con Eduardo Tamayo; al Poniente: 285.63 metros colinda con Oscar Manuel Rojas Ramírez; se hace saber público que el plano y fotografías del inmueble están expuestos en los estrados de este Juzgado y en las tablas de avisos del Honorable Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Dic. 03 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Moisés López Iribe

DIC. 17-28 ENE. 7

R. No. 10015384

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA,
SINALOA.

EDICTO

Autos dictados cinco de diciembre del año en curso, expediente 474/2007, Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, ordenó convocar quienes créanse derechos oponerse solicitud promovente PRIMO RAÚL GARCÍA GARCÍA, por su propio derecho, quien pretende acreditar la posesión material del siguiente bien inmueble:

Predio rústico; superficie 32-49-11.76 hectáreas; ubicadas en el predio El Cerro, Angostura, Sinaloa; siguientes medidas y colindancias: al Norte: con 621.54 metros y colinda con dren ramal; al Sur: con 325.73 metros y colinda con dren ramal; al Oriente: con 522.53 metros y colinda con lote propiedad del C. Carlos Beltrán Astorga; 219.20 metros con Elena García; 94.29 metros con Nicolás Contreras; y 109.29 metros con ejido Bruno B. García; y al Poniente: con 752.90 metros y colinda con dren ramal.

Plano del inmueble expuesto estrados este Tribunal.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Dic. 05 del año 2007
EL SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.

DIC. 17-28 ENE. 7

R. No. 10005949

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA,
CON RESIDENCIA DE LA CRUZ, SINALOA.

EDICTO

Expediente Número 283/2006

A quienes se crean con derecho

En las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovido por GRISELDA FÉLIX IBARRA, procede ordenar la publicación del presente negocio a través de los edictos correspondientes por tres veces de diez en

diez días en los periódicos El Estado de Sinaloa y El Sol de Sinaloa, a fin de citar a los que se crean con derecho para que se presenten a oponerse a las Diligencias, respecto del inmueble ubicado en avenida Río Elota s/n, colonia Arroyitos de esta ciudad de La Cruz, Elota; con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: mide 40.00 metros y colinda con lote NO. 10; al Sureste: mide 14.30 metros y colinda con lote número 5; al Suroeste: mide 40.00 metros y linda con lote 8; y al Noroeste: mide 16.00 metros y colinda con calle Río Elota; con una superficie de 560.00 metros cuadrados. Publíquese el edicto en los estrados de este Juzgado y lugares de costumbre, aclarando que el plano del referido inmueble y fotografías se encuentran en este Juzgado.

La Cruz, Sin., Oct. 10 de 2007

EL SECRETARIO

Lic. José Mario Rodríguez Benítez

DIC. 17-28 ENE. 7

R. No. 10015392

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SANCHEZ LEYVA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1377/2007, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Nov. 28 de 2007

LAC. SECRETARIA PRIMERA

Lic. Claudina Castro Meza

DIC. 17-28 ENE. 7

R. No. 10015347

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SÓCORRO HUMBERTO INZUNZA LEYVA y/o HUMBERTO INZUNZA LEYVA, en expediente número 1781/2007, presentarse a deducir y justificar

derechos hereditarios dentro del término de treinta días improrrogables a partir de hecha la publicación de edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 3 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Escobar Medel

DIC. 17-28 ENE. 7

R. No. 10015365

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS EDGAR ACOSTA DE LA ROCHA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1183/2007, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Nov. 21 de 2007

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. Claudina Castro Meza

DIC. 17-28 ENE. 7

R. No. 10015377

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA MARGARITA RAMIREZ RODRIGUEZ y/o JULIA MARGARITA R., presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1390/2007, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Nov. 01 de 2007

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero

DIC. 17-28 ENE. 7

R. No. 349892

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALEJANDRINA GASTELUM URIARTE, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 1255/2007, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 27 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Escobar Medel

DIC. 17-28 ENE. 7

R. No. 10015278

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENJAMIN IBARRA DE LA VEGA, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 2018/2007, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 8 de 2007

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. María Guadalupe Valdez León

DIC. 17-28 ENE. 7

R. No. 10015322

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
GUASAVE, SINALOA, LÁZARO CÁRDENAS Y
PINO SUÁREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA,
PLANTA ALTA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a la herencia de JESUS MARIA ARAUX ALCALDE, quienes podrán presentarse a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado y hacer el nombramiento del albacea, dentro del término improrrogable de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación de este edicto, en Juicio Sucesorio Intestamentario, ventilado bajo el número 1465/2007.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Nov. 14 de 2007

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno
DIC. 17-28 ENE. 7 R. No. 68709

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ROSA LEYVA y/o ROSA LEYVA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1391/2007, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Nov. 29 de 2007
L.A.C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. Claudina Castro Meza

DIC. 17-28 ENE. 7 R. No. 10015341

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE,
SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien indistintamente se hacía llamar como ANA MARGARITA MANZANAREZ FIERRO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 741/2007, término improrrogable de treinta días hábiles partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Nov. 29 de 2007
SECRETARIO PRIMERO
Lic. Galia Sandoval Valencia

DIC. 17-28 ENE. 7 R. No. 10015286

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO,
SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1200/2007

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENJAMÍN RAMÍREZ RAMÍREZ, y la señora MARIA LOPEZ MONARREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este

Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Nov. 22 de 2007
EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Edgardo Espinoza Lizarraga

DIC. 17-28 ENE. 7 R. No. 10015277

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION CHAVEZ MANJARREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 1325/07, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Nov. 13 de 2007
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Martha Alicia de los Ríos Ríos

DIC. 17-28 ENE. 7 R. No. 349806

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAHOMEDALID PEÑA MALDONADO y/o MAUMEDALID PEÑA MALDONADO y/o MAHOMEDA LID PEÑA MALDONADO y/o MAHOMEDALID PEÑA y/o MAUMEDALID PEÑA M., presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1119/2007, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Nov. 21 de 2007
L.A.C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Claudina Castro Meza

DIC. 17-28 ENE. 7 R. No. 10015378